

Hostigamiento en la vivienda: Es ilegal

Información general

Hostigamiento es ilegal en todas las áreas protegidas bajo el capítulo 216 del código de Iowa. Está incluida vivienda, empleo, alojamientos públicos, crédito, y educación. Aunque hostigamiento en empleo ha recibido lo más publicidad, hostigamiento en vivienda es una problema que está empeorando. Expertos están de acuerdo que mientras el número de quejas presentadas es pequeño, el número de incidentes de hostigamiento no presentados puede ser más grande.

Situaciones de hostigamiento muchas veces incluyen víctimas quienes necesitan desesperadamente el empleo o vivienda lo cual es amenazado. Hostigamiento en vivienda puede estar más devastador que en empleo porque la casa es de más valor y es una situación menos pública. El presunto hostigador frecuentemente tiene acceso a la casa de la víctima. La víctima siente físicamente y mentalmente derivada, siente que no tenga control sobre la vida, y que no haya lugar disponible para salvarse.

Hostigamiento sexual

Aunque hostigamiento se puede ocurrir a todos, varones y hembras, de cualquier sexo en contra

de cualquier sexo, la mayoría de los víctimas en quejas presentadas son hembras. Particularmente susceptible son madres solteras y jóvenes, quienes bajo las mejores circunstancias se encuentran difícil encontrar vivienda asequible y a salvo para sus familias. Una mujer con opciones limitadas económicas y de vivienda puede sentir obligado a someter a comportamiento sexual para obtener o mantener una unidad de vivienda. Los cortes han reconocido dos tipos de hostigamiento sexual. La primera es **quid pro quo**, o “algo para algo” y puede hacer cometido solo por alguien quien tiene el poder de controlar la vivienda de la víctima. Frecuentemente esta situación incluye un requisito de favores sexuales como una condición de alquiler, arrendamiento, o recibir reparos. También se puede incluir una demanda para sexo en vez de pagos de alquiler, o bajo la amenaza de desalojo. Cuando el proveedor de la vivienda niegue o limita servicios o facilidades porque demandas por favores sexuales están rechazadas, esta persona es víctima de hostigamiento sexual.

El segundo tipo de hostigamiento sexual se llama **entorno hostil**. Cuando el dueño, director, u otras personas con la autoridad para hacer decisiones permitan acciones sexuales ellos crean o permiten un entorno de vivienda abusivo o interfieren con el uso tranquilo de la propiedad del inquilino. También el hostigamiento de entorno hostil puede estar causado por otro inquilino o por una persona externa como un servicio que llegue al lugar de la vivienda.

Ejemplos de conducto de hostigamiento

¿Específicamente, que tipos de acciones, si no bien recibidos por el recipiente, se puede ver como hostigamiento?

Acciones inoportunas están divididas en cuatro tipos de comportamiento:

1. **Física:** tocar de una manera sexual, pellizcar, frotar el cuerpo de otra persona, gestos, asalto.
2. **Verbal:** contar chistes raciales, étnicas, o sexuales; comentarios o preguntas sobre la manera de vestirse de una persona o su vida personal; usar palabras inoportunas o humillantes; el uso de palabras ofensivas, groseras y sexuales, malas palabras o difamación racial o étnica. Comentarios humillantes sobre edad, incapacidad, e orientación sexual.
3. **Visual:** caricaturas, dibujos, o viñetas raciales, étnicas, o sexuales. Ilustraciones o calendarios que tiene objetos sexuales en oficinas o propiedades de alquiler. Correo electrónico y otros mensajes electrónicos son usados frecuentemente para mensajes personales inoportunos, o para distribuir chistes o caricaturas que son ofensivas. Aun después de eliminar esos mensajes en la computadora, se pueden servir como evidencia de hostigamiento.
4. **Abuso:** burlar a uno, hacer chistes prácticales sexuales, raciales, o étnicas; aislamiento; empezar o difundir rumores sobre la vida personal o actividades sexuales de una persona.

Especialmente para dueños y manejadores

Proveedores de vivienda deben de vender, alquilar, y negociar en una base igual para todos los candidatos en busca de vivienda, pero debería de existir una conciencia de la vulnerabilidad de la gente quien busca la vivienda urgentemente. Ninguna de las características protegidas se debería de usar como amenazas o excusos para negar vivienda o servicios de la vivienda, o para proveer la vivienda bajo circunstancias menos favorables o no iguales.

Propietarios, dueños, y compañías directivas deberían de proveer políticas claras y escritas que prohíben hostigamiento en su negocio. Estas políticas definirían conductas prohibidas; informarían empleados, clientes, y inquilinos sobre quien es el punto de contacto para presentar una queja de hostigamiento; definirían cuales serían las consecuencias de violar la política, y asegurarían que no habrá retaliación en contra de alguien quien presente una queja de hostigamiento. Propietarios deberían de dar un ejemplo de una conducta profesional de negocios en todas sus transacciones.

Propietarios, dueños, y compañías se pueden incurrir responsabilidad por las acciones de sus agentes, si ellos sabían o hubieron habrá sabido sobre el hostigamiento y no hicieron ninguna acción inmediata y de remedia.

Proveedores de vivienda se puede estar responsable por hostigamiento cometido por otras inquilinos o clientes y otros quienes no son empleados, por ejemplo personas de servicio, si sabían o hubieron habrá sabido sobre el hostigamiento y no hicieron ninguna acción inmediata y de remedia.

Inquilinos: Que hace si lo ocurrió a UD

Si UD cree que ha sido sujeto a hostigamiento en la vivienda, reporte el hostigamiento al propietario o al dueño. Si la situación no se resuelve, o si el hostigamiento está cometido por el propietario o el dueño, póngase en contacto con la comisión de derechos civiles de Iowa para presentar una queja. Después de presentar la queja, la comisión investigara las circunstancias para determinar si la ley ha sido infringida. La comisión también presentará a su queja con la agencia federal apropiada, el departamento federal de la vivienda y el desarrollo urbano (HUD).

La comisión de derechos civiles recibe e investiga quejas de discriminación en el empleo, la vivienda, el crédito, los alojamientos públicos, y la educación. Si UD cree que ha sido victima de discriminación en cualquiera de estas áreas, póngase en contacta con la comisión.

Comisión de derechos civiles de Iowa

Grimes State Office Building
400 E. 14th Street
Des Moines, Iowa 50319
515-281-4121, 1-800-457-4416
FAX 515-242-5840
<https://icrc.iowa.gov/>

La comisión también proporciona material educativo de derechos civiles y discriminación, y tiene videos educacionales para prestar. El área educacional de la comisión tiene oficiales de entrenamiento para dar sesiones educativas. Llame a la comisión para hacer arreglos por un programa de entrenamiento. Vea al Internet para encontrar una lista de publicaciones y videos.

Para encontrar infamación adicional de hostigamiento u otros temas de discriminación, también se puede hacer contacto con cualquiera de estas agencias estatales.

División estatal de mujeres

(515) 281-4461, (800) 558-4427
E-mail: women@iowa.gov
Web site: <https://humanrights.iowa.gov/cas/icsw>

División estatal de afro americanos

(515) 281-3855

División estatal de asuntos latinos

(515) 281-4080

División estatal de personas con incapacidades

(515) 242-6142

La dirección postal para todas estas agencias es:

Iowa Department of Human Rights
Lucas State Office Building
Des Moines, IA 50319